PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0012-2025	
OBJETO	*"Contratar la compra y/o alquiler de trajes, calzado, implementos, utilería y accesorios para el desarrollo de actividades Artísticas y culturales de los funcionarios del SENA Regional Caquetá."*

DESIGNACION	El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 09/04/2025, a las 11:03 AM, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0012-2025, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	**REQUISITOS PARA EVALUAR**
Juan Camilo Benites Pimental Alejandra Sanchez Parra	✓ Verificación de experiencia - Requisitos Limitación a MIPYMES ✓ Oferta Económica ✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ✓ Requisitos Técnicos

OFERENTES	Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	**CC O NIT DEL OFERENTE**	**FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA**	**VALOR OFERTA**
SEIDEL-S.A.S	900727802-6	11/04/2025 4:12 PM	$ 9.712.000

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada por SEIDEL-S.A.S identificada con NIT. 900727802-6 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**SEIDEL-S.A.S NIT No. 900727802-6**
VALOR OFERTADO	**$ 9.712.000**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 11/04/2025 Hora: 4:12 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
VERIFICACION EXPERIENCIA - REQUISITOS LIMITACIÓN A MIPYMES	
Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a Mipymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de contratos ejecutados y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

presentación de propuestas. c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de estos deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso. EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES	
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El valor de su oferta económica debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS POR ITEM`S ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. El valor del presupuesto es ($9.968.984). El proponente que cumple todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatario del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. Nota: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ETAPA PRECONTRACTUAL	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS TECNICOS	
Establecimiento comercial abierto al público Punto de atención Comercial en el Departamento del Caquetá En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la entrega de los elementos a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo Departamento del Caquetá, en aras de garantizar la optimización del gasto público y eficiencia administrativa, la	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

disponibilidad inmediata y oportuna de los bienes, cambios de tallas y calidad de forma eficiente y contribuyendo al desarrollo económico local. VER ESTUDIOS PREVIOS	

OBSERVACIONES:

El día 14 de abril del 2024, el comité evaluador designado solicita al proponente **SEIDEL-S.A.S**, identificada con **NIT 900727802-6,** por medio de la plataforma SECOP II, subsanar el siguiente requisito:

- El establecimiento comercial abierto al público o el establecimiento en convenio, deberá estar registrado en la cámara de comercio donde se identifique la Ciudad y el Departamento del establecimiento comercial con atención al público; adicionalmente la entidad (SENA) podrá validar con una visita física en sitio dicha información, la dirección del RUT y del registro de cámara de comercio deben ser concordantes frente al establecimiento de comercio.

El oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos.

OBSERVACIONES:

El día 16 de abril, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **SEIDEL-S.A.S**, identificada con **NIT No. 900727802-6,** CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.

RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **SEIDEL-S.A.S,** identificada con **NIT 900727802-6, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-0012-2025**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia al 23 de abril de 2025.

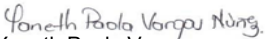
Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:



Juan Camilo Benites Pimental



Alejandra Sánchez Parra
Profesional HySI



Yaneth Paola Vargas
Ambiental

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-CQT-0012-2025
Descripción del proceso	Contratar la compra y/o alquiler de trajes, calzado, implementos, utilería y accesorios para el desarrollo de actividades Artíst
De:	SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario:	Dilma Constanza Lozada Reina
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(14/04/2025 7:02:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	SEIDEL-S.A.S;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7761941
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD SUBSANACIÓN

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Una vez verificada la documentacion por parte de comité evaluador, se observó que se requiere realizar las siguientes subsanciones:

- El certificado Bancario, la expedición de este deberá ser con una antelación **no mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la oferta.

- Acreditación a Limitación a MIPYMES, las personas jurídicas mediante certificación expedida **por el representante legal y el contador o revisor fiscal (ambos)**, si están obligados a tenerlo (anexando cedula de ciudadania, tarjeta profesional, y antecedentes de la profesion)**, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.**

- El oferente deberá tener un **establecimiento comercial abierto al público o un convenio con establecimiento de comercio abierto al público dentro del departamento**, para efectos de cumplimiento de garantías de los elementos suministrados, así como tener disponibilidad para atender los requerimientos continuos de manera oportuna e inmediata de acuerdo a las necesidades de cambios, garantías y tallas.

Esta infromación es requerida para el 15 de abril del 2025 a las 5:30 pm

Corddialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0012-2025
Descripción del proceso Contratar la compra y/o alquiler de trajes, calzado, implementos, utilería y accesorios para el desarrollo de actividades Artíst
De: SEIDEL-S.A.S
Usuario: ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido *(15/04/2025 4:30:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7764576
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Detalle
CERTIFICACION MIPYMES - 012.pdf	CERTIFICACION MIPYMES - 012.pdf	Detalle
ALIANZA COMERCIAL - STILOS BELLA.pdf	ALIANZA COMERCIAL - STILOS BELLA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

con el acostubrado respeto, me permito enviar los siguientes documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitante solicitados por el co mite evaluador

atentamente

ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON

SEIDEL SAS

4/14/2025 7:02:16 PM SENA REGIONAL CAQUETA

Buenas tardes,

Una vez verificada la documentacion por parte de comité evaluador, se observó que se requiere realizar las siguientes subsancione s:

- El certificado Bancario, la expedición de este deberá ser con una antelación **no mayor a 1 mes** a la fecha de radicación de la ofe rta.

- Acreditación a Limitación a MIPYMES, las personas jurídicas mediante certificación expedida **por el representante legal y el co ntador o revisor fiscal (ambos)**, si están obligados a tenerlo (anexando cedula de ciudadania, tarjeta profesional, y antecedente s de la profesion)**, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Com ercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.**

- El oferente deberá tener un **establecimiento comercial abierto al público o un convenio con establecimiento de comerci o abierto al público dentro del departamento**, para efectos de cumplimiento de garantías de los elementos suministrados, así c omo tener disponibilidad para atender los requerimientos continuos de manera oportuna e inmediata de acuerdo a las necesidades de cambios, garantías y tallas.

CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL ESTRAGICA
DE INICIATIVA PRIVADA SIN RIESGO COMPARTIDO
No 002-2025

CONTRATO ALIANZA:	No 002-2025
CONTRTANTE	SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS S.A.S
ALIADO:	ALMACEN STILOS BELLA – BELLANIR SABI DE GONZALEZ
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO COMO ALIADO COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE EMPRESAS, DISEÑO Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, SUMINISTRO Y ALQUILER DE TRAJES PARA EVENTOS CULTURALES, CON LA EMPRESA SEIDEL S.A.S, EN TODO EL CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
DURACIÓN:	11 MESES

Entre los suscritos a saber, **ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON**, actuando en calidad de Representante Legal del proponente **SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS S.A.S NIT 900.727.802 – 6**, radicada en el municipio de el Doncello Caquetá, quien para este contrato se denominara **SEIDEL S.A.S,** de una parte y por la otra el establecimiento de comercio **ALMACEN STILOS BELLA – BELLANIR SABI DE GONZALEZ,** identificada con NIT No 40.726.008 – 0, ubicada en el municipio de El Doncello Caquetá, en la Cra 4 No 4 – 43 B Centro, quien se denominara **EL ALIADO**, acordaron celebraron este **CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL ESTRAGICA DE INICIATIVA PRIVADA SIN RIESGO COMPARTIDO** con las siguientes condiciones:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO ALIADO COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE EMPRESAS, DISEÑO Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, SUMINISTRO Y ALQUILER DE TRAJES PARA EVENTOS CULTURALES, CON LA EMPRESA SEIDEL S.A.S, EN TODO EL CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2025, estas actividades deben se realizarán por la propia cuenta de **EL ALIADO,** y este tendrá una contraprestación económica por el suministro y alquiler de diferentes prendas de vestir (Dotación para empresas, ropa deportiva y trajes culturales), de acuerdo a la propuesta económica presentada por **EL ALIADO,** documento que hace parte integral del contrato.

PRIMERA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
En desarrollo del objeto contractual, **EL ALIADO,** realizará las siguientes actividades:

1. Brindar el acompañamiento comercial a **SEIDEL S.A.S**, en e suministro de prendas de vestir o alquiler si es el caso, según las fichas técnicas

presentadas por **SEIDEL S.A.S.**
2. Cumplir con los cronogramas presentados por **SEIDEL S.A.S**, para a la entrega de las prendas de vestir.
3. Prestar el servicio de entrega a domicilio cuando sea requerido.
4. Las prendas de vestir deberán ser entregadas cumpliendo las condiciones exigidas por el supervisor del contrato.
5. **EL ALIADO,** se compromete a realizar y tramitar las devoluciones necesarias en cumplimiento de las obligaciones contractuales de **SEIDEL S.A.S.**

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de Once (11) meses contados desde la suscripción del contrato.

CUARTA: DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LAS PARTES: En la fecha de suscripción del Contrato, **EL ALIADO** declara lo siguiente:

1. **Creación y Existencia: EL ALIADO** es un establecimiento legalmente constituido abierto al publico ubicado en la Cra 4 No 4 – 43 B Centro de el Doncello Caquetá, debidamente registrado en cámara de comercio con la matricula mercantil No 24027 – 24028 de fecha 14 de marzo de 1995, con una experiencia a la fecha de mas de 25 años.

2. **Capacidad: EL ALIADO** cuenta con la capacidad jurídica, técnica y logística tanto para celebrar el contrato como para prestar el servicio suministro y alquiler de prendas de vestir.

3. **Compromiso: EL ALIADO** se compromete a prestar los servicio de suministro y alquiler de prendas de vestir que **SEIDEL S.A.S** solicite, según las condiciones pactadas por las partes con anterioridad.

El Fecha de Suscrición del Contrato **SEIDEL S.A.S,** declara y garantiza lo siguiente:

1. Es una empresa legalmente constituida, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Puerto Asís el 06 de mayo del 2014 bajo el No 4440, y posteriormente en cámara de comercio de Florencia bajo la matricula No 133106 el 26 de marzo del 2024.

2. Se compromete a realizar los pagos generados por la prestación del servicio suministro y alquiler de prendas de vestir, una vez **EL ALIADO** radique la cuenta de cobro al correo servi.integral.delogistico@gmail.com

3. Disponer todo lo necesario para garantizar que **EL ALIADO** cumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones de **EL ALIADO:**

1. Prestar el servicio suministro y alquiler de prendas de vestir, a **SEIDEL S.A.S,** cumpliendo con los cronogramas, las fichas técnicas y las demás condiciones pactadas en el presente contrato.

2. Garantizar que el personal se encuentre disponibles, con buena presentación personal y respetuosos con los clientes.

3. En caso de ser necesario deberá de realizar los cambios o ajustes a las prendas de vestir según requerimiento con anterioridad de **SEIDEL S.A.S.**

4. Entregar a **SEIDEL S.A.S**, la cuenta de cobro o factura legal, con evidencia fotográfica del servicio o suministro prestado.

Obligaciones de **SEIDEL S.A.S:**

1. Garantizar el pago oportuno del servicio suministro y alquiler de prendas de vestir, prestado por **EL ALIADO,** una ves presente la cuenta de cobro o factura legal con soportes**,** en un plazo no mayor a 5 días.

2. Informar y enviar las fichas técnicas del suministro requerido con anterioridad de mínimo tres (3) días a **EL ALIADO** para que pueda disponer de lo necesario para el cumplimiento del servicio suministro y alquiler de prendas de vestir.

4. Disponer todo lo necesario para que **EL ALIADO** cumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SEXTA: RETRIBUCIÓN:

Por tratarse de un Contrato de Asociación Sin Riesgo Compartido, el servicio lo debe prestar **EL ALIADO,** por su propia cuenta y riesgo, bajo la supervisión constante de **SEIDEL S.A.S**, retribuido económicamente según los precios pactados en la propuesta económica presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:

Por tratarse de un Contrato de Asociación Sin Riesgo Compartido, el cual se ejecutara por eventos requeridos, no tendrá un valor, no obstante para efectos legales este tendrá un valor promedio de **DIEZ MILLONES DE PESOS**

($10.000.000,oo) MCTE

OCTAVA: SUPERVISÓN:

Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor a la Representante legal, conforme a sus competencias funcionales, quien estará encargada de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

NOVENA: INDEMNIDAD:

EL ALIADO, mantendrá indemne a **SEIDEL S.A.S**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, directamente relacionados o con ocasión de la ejecución del presente contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: La indemnidad se extiende a los procesos extrajudiciales y judiciales en los que sea convocado o vinculado **SEIDEL S.A.S** con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato.

DECIMO: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

EL ALIADO desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica, financiera y administrativa, conforme a las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vinculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

DECIMO PRIMERA: CLÁUSULA PECUNIARIA:

Se estipula una cláusula penal equivalente por el (20%) del valor del contrato, suma que cancelará **EL ALIADO** en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, si constitución en mora ni requerimiento alguno; a titulo de indemnización anticipada.

DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRCATUALES:

En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción,

conforme lo preceptuado en el organismo judicial.

DECIMO TERCERA: LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

DECIMO CUARTA: CESIÓN:

El contrato solo podrá cederse total o parcialmente previa autorización de **SEIDEL S.A.S.** Para que la cesión sea procedente, **EL ALIADO** cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él.

DECIMO QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual para el cumplimiento de las obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a todos los municipios del Departamento del Caquetá

DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes.

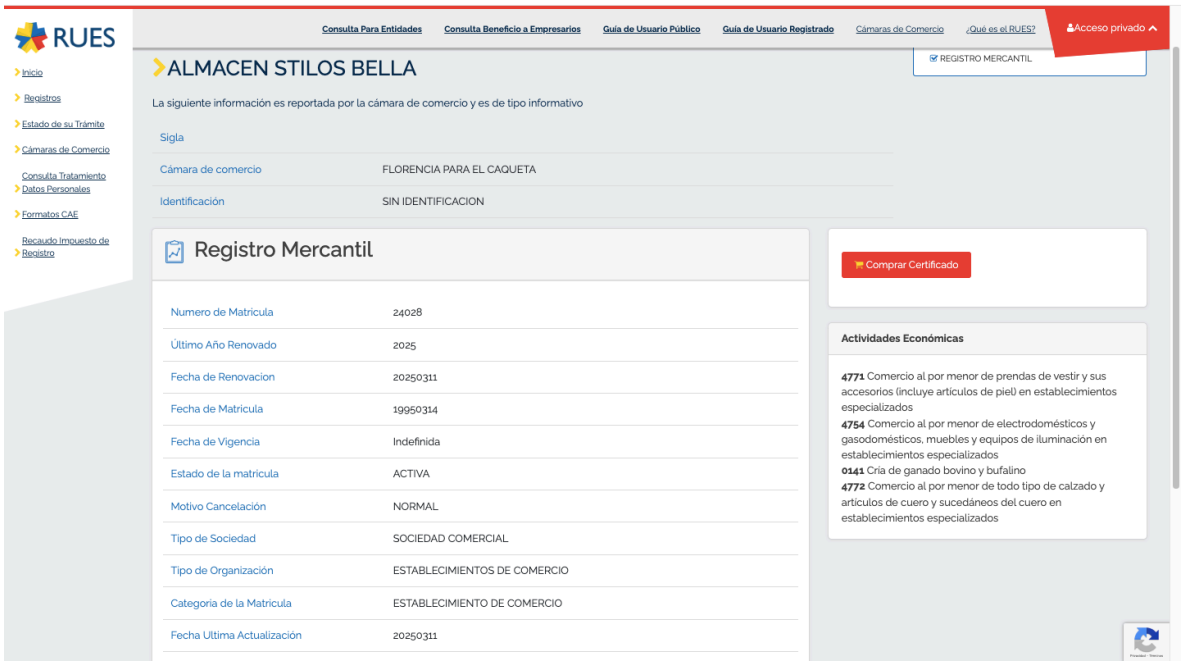
Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de febrero del 2025 en el municipio Florencia Caquetá.

Por **SEIDEL S.A.S**

ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON
REP LEGAL
SEIDEL S.A.S

Por **EL ALIADO**

BELLANIR SABI DE GONZALEZ
Propietario
ALMACEN STILOS BELLA



ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN STILOS BELLA
Matrícula No.: 24028
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 4-43 BRR CENTRO
Municipio: El Doncello, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SEIDEL S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO







318 862 0136 / 311 445 7671
Calle 11#4-40 B/ Villa Colombia servi.integral.delogistico@gmail.com
seidel.sas

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 08:58:35
Recibo No. S001380606, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vGFC1fKUKy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BELLANIR SABI DE GONZALEZ
Identificación : CC. - 40726008
Nit : 40726008-0
Domicilio: El Doncello, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 24027
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NRO. 4-43 BRR CENTRO
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico : stilosbella@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214364434
Teléfono comercial 2 : 3108370167
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NRO. 4-43 BRR CENTRO
Municipio : El Doncello, Caquetá
Correo electrónico de notificación : stilosbella@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214364434
Teléfono para notificación 2 : 3108370167

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: A0141 G4772

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

Empresarial y Social -RUES- : Comercio de prendas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $38.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $38.000.000,00
Pasivo corriente: $38.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $38.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $38.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN STILOS BELLA
Matrícula No.: 24028
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 4-43 BRR CENTRO
Municipio: El Doncello, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 11/03/2025 - 08:58:35
Recibo No. S001380606, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vGFC1fKUKy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****